

ACTA DE PUBLICACION DEL PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de CHUPACA, el 17 / 04 / 2026, siendo las 12 : 00 A.M. / P.M. se procedió al acto de publicación del **PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS** para su titulación; el cual, contiene un total de 01 lotes de la Posesión Informal: CENTRO POBLADO CHUPACA, Sector C, Etapa....., Zona....., Grupo....., ubicado en el Distrito de CHUPACA, Provincia de CHUPACA, Departamento de JUNIN

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por Decreto Supremo N° 013-99-MTC, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos y sus modificatorias, la Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, modificada por la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la Titulación de Terrenos ocupados por Posesiones Informales y dicta medidas para la formalización de la propiedad.

Suscriben la presente acta, un representante de COFOPRI; y, en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos de la posesión informal o un funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto:

TESTIGOS (vecinos)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	POSESION INFORMAL	FIRMA	HUELLA DACTILAR

FUNCIONARIO MUNICIPAL:



Firmado digitalmente por BERDEJO JAVEZ Luis Fernando FAU
30306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2021 20:28:25 -05:00

CROVER TRUJILLO ROMAN

Nombres y Apellidos

GERENTE MUNICIPAL 40258387.

Cargo

Documento de Identidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

C.P.C. Crover Alcides Trujillo Román
GERENTE MUNICIPAL

Firma y huella dactilar

REPRESENTANTE DE COFOPRI:



Firmado digitalmente por HURTADO CRISTOBAL Sara Luz FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2021 18:49:22 -05:00

Nombres y Apellidos

Cargo

Documento de Identidad

Firma y huella dactilar



Firmado digitalmente por POSTIGO ESPINOZA Maria Josefina FAU 30306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2021 08:55:41 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ RODRIGUEZ Mercedes FAU 30306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2021 12:01:19 -05:00

Nota: A solicitud de COFOPRI, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital de la jurisdicción, en ese caso, corresponde a dicha entidad remitir a COFOPRI la presente acta, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud para la publicación.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI



Firmado digitalmente por SANTILLAN MUNOZ Ana Rebeca FAU 20306484479 soft Cargo: Jefe De Oficina Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.04.2026 11:23:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huancayo, 06 de Abril del 2026

OFICIO N° D000735-2026-COFOPRI-OZJUN



Señor(a):
LUIS ALBERTO BASTIDAS VASQUEZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca
Jr. Grau N° 390, Chupaca
Presente.-

Asunto : SOLICITO PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez solicitar que tenga a bien disponer la publicación del **PADRON DE POSEEDORES APTOS**, que se adjunta al presente, correspondiente a **la posesión informal** ubicada en el Distrito de CHUPACA, Provincia de CHUPACA del Departamento de JUNIN, y que se detallan en cuadro siguiente:

PROVINCIA	DISTRITO	POSESIÓN INFORMAL	CANTIDAD PREDIOS
CHUPACA	CHUPACA	CENTRO POBLADO CHUPACA – SECTOR C	01

Al respecto, debo señalar que amparo mi petición en lo dispuesto por el artículo 29° del Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo del COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA¹.

Asimismo, para acreditar el acto de la publicación se adjunta el acta, el cual tiene que ser suscrito por el funcionario municipal a cargo de la publicación.

Finalmente, a fin de impulsar y dar mayor celeridad al proceso de formalización a cargo del COFOPRI, solicito a usted que, una vez realizada la publicación de los padrones adjuntos, tenga a bien remitir los padrones en mención y el acta de publicación debidamente suscrito (firma y sello) al correo institucional asantillan@cofopri.gob.pe o ser entregados de forma física en la Oficina de COFOPRI Junín, sito en el Jr. Lima N° 594 – Huancayo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ANA REBECA SANTILLAN MUÑOZ
Jefa de la Oficina Zonal de Junín
COFOPRI

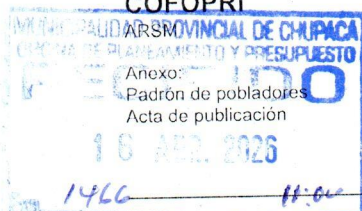
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA MUNICIPAL

Pase a: ORP

Oficina: _____

Asunto: conocimiento y fines

Fecha 15 de 04 de 2026



¹ "Artículo 29.- Publicación del padrón de poseedores.

Realizada la calificación individual de los poseedores, la entidad formalizadora publicará el padrón de aquellos lotes calificados como aptos para ser titulados, en el local de la municipalidad distrital de la jurisdicción donde se ubique la posesión informal (...), hecho que será constatado por un funcionario municipal (...), dejándose constancia mediante acta. A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación deberá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a la entidad formalizadora el acta respectiva (...)"